



**BANCO
REPUBLICA**

RESUMEN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR EL
BROU EN EL MARCO DE LA

EMERGENCIA SANITARIA



NUEVA LÍNEA DE CRÉDITO

➔ Asistencia a empresas:

MEDIANAS

PEQUEÑAS

MICRO

➔ Créditos con tasas bonificadas



BENEFICIARIOS

 BANCO
REPUBLICA

AGENCIA
POCITOS



Empresas de todos los sectores de los segmentos micro, pequeña y mediana.

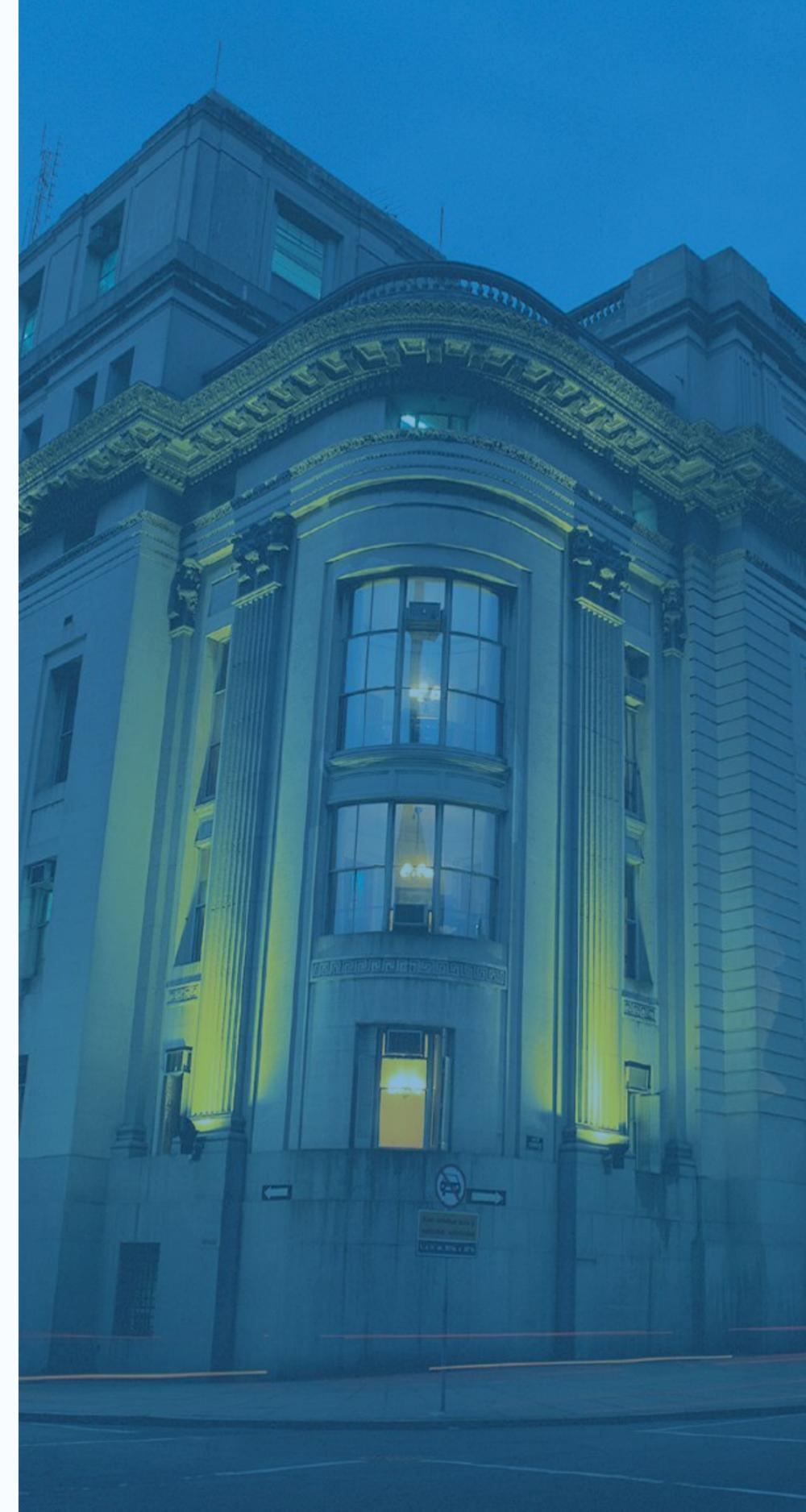


Clientes actuales y nuevos del BROU que puedan acceder a esta operativa. Disponible para todos los tipos de tributación.



SERÁ CONDICIÓN

- ✓ Estar al día en el pago de sus obligaciones con BPS y DGI.
- ✓ Presentar una calificación de riesgo hasta 2B en la central de Riesgos del BCU a febrero 2020.



RED BROU



IMPORTE



CLIENTES CON CUPO DE CRÉDITO YA ASIGNADO:

El importe a financiar surgirá caso a caso de la capacidad de repago de cada cliente. El máximo a financiar será de U\$S 125 mil para los clientes del segmento "mediana".



CLIENTES QUE NO DISPONEN DE CUPO DE CRÉDITO ASIGNADO:

Por el importe que determine la aplicación de la herramienta denominada Micro Crédito (Crédito Express).

[DOCUMENTACIÓN](#)



PLAZO Y FORMA DE PAGO

Entre 13 y 36 meses



Pagadero mediante amortizaciones iguales mensuales o trimestrales



Podrá incluir un período de gracia de seis meses para pago de capital e intereses



GARANTÍAS

Asistencia cubierta por el Fondo de Garantía SIGA EMERGENCIA, garantía específica que funcionará en la órbita del Sistema Nacional de Garantías (SiGa) por el 80%, afectándose además las garantías ya otorgadas por el cliente al banco.

MONEDA

Pesos uruguayos, dólares estadounidenses y Unidades Indexadas.

INGRESOS POR COLOCACIONES

A tasa fija por todo el periodo del crédito.
Tarifas bonificadas para esta operativa.

PLAZO DE LA OPERATIVA

Estará disponible hasta el 31/8/2020.



[MÁS INFORMACIÓN](#)



EXTENSIÓN DE PLAZO DE VENCIMIENTOS



BENEFICIARIOS

Empresas clientes del área corporativa que hayan sido afectadas por la emergencia sanitaria y cumplan con los siguientes requisitos:

Registren sus créditos vigentes al 29/02/2020

Tengan atraso menor a 60 días en pagos, contabilizados en rubros de créditos vigentes

Tengan operaciones de créditos contraídas entre el 1/3/2020 y el 24/3/2020, cuyo vencimiento esté comprendido entre el 1/3/2020 y el 31/8/2020



CRITERIOS

CLIENTES CON CUPO DE CRÉDITOS HASTA U\$S 200.000

Segmentos micro y pequeñas empresas. Se procederá en forma centralizada y de oficio (a menos que se reciba comunicación en contrario por parte del cliente) y contemplará a todos los sectores de la actividad económica del país.

CLIENTES CON CUPO DE CRÉDITOS SUPERIORES A U\$S 200.000

Se evaluará caso a caso.

PLAZO DE PRÓRROGA O DIFERIMIENTO:

Hasta 180 días.



MÁS INFORMACIÓN



¡GRACIAS!



ORADOR

OSCAR DIAZ

GERENTE DE NEGOCIOS DESCENTRALIZADOS

TELÉFONO

099 645 819

MAIL

OSCAR.DIAZ@BROU.COM.UY

